INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCIÓN P. N° 4593/15

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 3949/2015, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2015 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y AERONAVE" ID. 301.405.

Asunción, 17 de diciembre de 2015.-

VISTO: El memorándum UOC N° 540/15, de fecha 16 de diciembre de 2015, del Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Concurso de Ofertas N° 35/15, para la "Contratación de Seguro para Vehículos y Aeronave", conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos reglamentarios y a la Resolución P. N° 2586/15, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado…"

Que, el informe del Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución Presidencia N° 3949/15 señala que el citado Pliego esta aprobada por la misma resolución precitada y se encuentra constituido por los siguientes funcionarios: **Sr. Juan Angel Roman**, Director del Departamento de Transporte, **Sr. Rodney Ricardo Colman**, Jefe de Taller. En dicho documento se hace referencia de que se cumplieron los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sobre los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones sugieren en la parte conclusiva: "El presente Comité considera que la oferta presentada por la **firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, se adecua a las Especificaciones Técnicas, presenta el precio más bajo en los respectivos Ítems y es apto para la provisión de los servicios requeridos, por lo que recomienda la adjudicación conforme a la Ley 2051/03. "Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma **"ASEGURADORA PARAGUAYA S. A. RUC: 80002091-0"** por un monto total de **Gs. 396.000.000.-** (Guaraníes trescientos noventa y seis millones) IVA INCLUIDO.

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán impugnar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas Quiñónez
Presidente

INDERT R.P. N° 4593/15

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 3949/2015, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2015 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y AERONAVE" ID. 301.405.

Asunción, 17 de diciembre de 2015.

los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. N° 3949/2015, de fecha 19 de noviembre de 2015.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a Concurso de Oferta N° 35/2015 **"Contratación de Seguro para Vehículos y Aeronave"** a la Firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** con **RUC: 80002091-0**; en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION creada por Resolución Presidencia N° 3949/2015, hasta el monto de **Gs. 396.000.000.-** (Guaraníes trescientos noventa y seis millones), IVA INCLUIDO, conforme al siguiente Cuadro:--

Lote	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	
								Precio Unitario	Precio Total
1	84131503-001	SEGURO DE AUTOMOVIL (Cobertura CTR)	ASEPASA	Nacional	unidad	Evento	1	253.000.000	253.000.000
2	84131505-001	SEGURO DE AERONAVE (Cobertura CTR)	ASEPASA	Nacional	unidad	Evento	1	55.000.000	55.000.000
3	84131503-001	SEGURO DE AUTOMOVIL (Cobertura RC)	ASEPASA	Nacional	unidad	Evento	1	49.500.000	49.500.000
4	84131503-001	SEGURO DE MOTOCICLETA (Accidentes Personales)	ASEPSA	Nacional	unidad	Evento	1	38.500.000	38.500.000
				TOTAL					396.000.000

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 3949/2015, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2015 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y AERONAVE" ID. 301.405.

Asunción, 17 de diciembre de 2015.

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar al Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Gustavo Ortiz Careaga a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S. A. y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 35/2015 "Contratación de Seguro para Vehículos y Aeronave".----------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.